



**MODIFICA DESTINO SUBVENCION DE CLUB ADULTO  
MAYOR AMOR Y ESPERANZA**

**DECRETO N° 2434**

**Chillán Viejo 14 de diciembre de 2011**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto N° 2420 de 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011; El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 4, de 25 de julio de 2011, que aprueba la proposición alcaldicia de otorgar una subvención municipal A Club de Adulto Mayor Amor y Esperanza; el acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión ordinaria N° 34 , de 06 de diciembre de 2011, que aprueba la modificación de destino de la Subvención Municipal 2011 otorgada al Club de Adulto Mayor Amor y Esperanza.

**CONSIDERANDO:**

1) La necesidad de apoyar económicamente al Club de Adulto Mayor Amor y Esperanza.

2) Ordinario N° 641 de 28 de noviembre de 2011, en que el Sr. Alcalde solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar la modificación de destino de la Subvención Ordinarias 2011 y en donde se detalla como nuevo destino de la Subvención para el Club de Adulto Mayor Amor y Esperanza.

3) Decreto Alcaldicio N° 1.591, del 02 de agosto de 2011, que otorga Subvención al Club de Adulto Mayor Amor y Esperanza por \$101.900, los que deberán ser destinados exclusivamente a "La adquisición de estufa a gas infra roja, cilindro de 15 kg. y regulador de válvula"

4) El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 90/11, que indica que por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba los cambios de destinación de recursos aprobados por subvención municipal 2011 para el Club de Adulto Mayor Amor y Esperanza.

**DECRETO:**

1.- **MODIFIQUESE** el destino de los recursos aprobados por Subvención Municipal al Club de Adulto Mayor Amor y Esperanza por la suma de **\$101.900.-** (ciento un mil novecientos pesos), los que deberán ser destinados exclusivamente para la "Adquisición de cilindro de gas de 15 kg. y adquisición de un lavaplatos", en conformidad a lo acordado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de 06 de diciembre de 2011.

2.- El Club de Adulto Mayor Amor y Esperanza de Chillán Viejo deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, antes del 30 de diciembre de 2011. La rendición de cuentas deberá realizarse con documentación original, y referirse exclusivamente a los gastos efectuados en el objeto para el cual se otorgó la subvención, lo que supervisará la Tesorería Municipal.





3.-Impútese el gasto que corresponda, al subtítulo **24**, Ítem **01**, asignación **999 "Otras Transferencias al sector Privado"**, Subasignación **001**, del presupuesto municipal en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

FAL/UAJ/FFV/MOG/RMS/rms

DISTRIBUCION: Club de Adulto Mayor Amor y Esperanza, **Secretaría Municipal**, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Secpla, Of. de Partes.